



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 31-08-2018

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL

Fecha de emisión: 08-11-2018



2018-15065

Folio: 2018-15065

Certificado de ingresos: 2018-347948

2018-382495

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: XOMOX CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Domicilio: [REDACTED]

Telefono: [REDACTED]

Concepto: AMPLIACIÓN INDUSTRIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 320-007-019

Propietario: XOMOX CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON Y MENDOZA 313 COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. UF

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	3,649.00	0.00	0.00		35,293.13
1990375	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA INDUSTRIA (FABRICAS, TALLERES O SIMILAR)	1	3,649.00	0.00	309.00	OFICINAS EN MEZZANINE	283,721.67
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	3,649.00	0.00	309.00		31,901.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	3,649.00	0.00	309.00		6,380.30
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	3,649.00	0.00	309.00		6,380.30
TOTALES			10,947.00	0.00	618.00		\$ 363,676.88

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

689 FCO. JAVIER GONZALEZ CAZAREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-11-2018 13:9:22

Dirección: null

Usuario: AMEJIABORJA

302d021418c6d39b2c527340f54f2bd6003f9cf216181beb0215008cfce62af0868b4eff1c0d36af38f3d80bf61a11